INVITACIÓN A OFERTAR
ZERO TRUST – SD WAN - CANALES

CONDICIONES GENERALES

La presente invitación a ofertar se rige por las normas de derecho privado de la República de Colombia, no constituye oferta (Art. 845 y SS. C.C.) ni licitación (Art. 860 C.C.) y, por lo tanto, no obliga a Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento, a contratar ni total ni parcialmente con alguno de los oferentes, situación que deberá ser aceptada y declarada expresamente en cada una de las propuestas.

Introducción y contexto

Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento, opera una red nacional de más de 60 sedes distribuidas en más de 30 ciudades del país, sobre las cuales soporta sus procesos misionales, transaccionales y de atención a sus clientes. La continuidad, seguridad y desempeño de esta red son críticos para la operación financiera y para el cumplimiento de las obligaciones regulatorias aplicables al sector.

En el marco de la renovación tecnológica de su infraestructura de conectividad, la Dirección de Tecnología de Financiera Juriscoop ha determinado la necesidad de modernizar el servicio de red de área extendida definida por software (SD-WAN) que soporta la interconexión de sus sedes, oficinas y centros de datos.

Un elemento central de esta renovación es la observabilidad de la red: la entidad requiere no solo transportar el tráfico de forma resiliente y segmentada, sino contar con visibilidad profunda, analítica avanzada y capacidad de detección temprana sobre el comportamiento de dicha red, de manera que la Dirección de Tecnología pueda tomar decisiones informadas de capacidad, desempeño, riesgo operativo y seguridad. Por esta razón, el presente pliego exige que la solución de conectividad SD-WAN se entregue acompañada de una plataforma de observabilidad y analítica de red totalmente integrada, la cual constituye un criterio determinante para la evaluación de las propuestas.

OBJETO

El presente pliego tiene por objeto seleccionar al proveedor que suministre, implemente y soporte la renovación integral del servicio de conectividad SD-WAN de Financiera Juriscoop, incluyendo el suministro de los equipos de borde (CPE), el controlador/orquestador centralizado, los enlaces de transporte requeridos y, de forma obligatoria e integrada, una plataforma de observabilidad y analítica de red que provea visibilidad extremo a extremo del tráfico, del desempeño de aplicaciones y de la postura de riesgo asociada al uso de la red, sobre la totalidad de las sedes indicadas en el Anexo 1 del presente documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

El alcance incluye el diseño de la solución, el suministro de hardware y licenciamiento a nombre de Financiera Juriscoop, la migración desde la plataforma actual, la puesta en marcha, la capacitación al equipo de tecnología de la entidad y el soporte y mantenimiento durante la vigencia del contrato.

Alcance del proyecto

Cobertura geográfica y dimensionamiento

El servicio deberá cubrir la totalidad de las sedes activas del grupo empresarial, correspondientes a 60 sitios ubicados en 30 ciudades del territorio nacional,. El detalle completo por sede, incluyendo dirección, ciudad, tipo de canal (principal y de respaldo) y ancho de banda contratado, se relaciona en el Anexo 1 — Listado de sedes.

Componentes del alcance

- Suministro, instalación y configuración de equipos de borde SD-WAN en la totalidad de las sedes relacionadas en el Anexo 1.
- Suministro del controlador/orquestador centralizado y de la consola de gestión unificada.
- Suministro e implementación de la plataforma de observabilidad y analítica de red, integrada nativamente con la solución SD-WAN, cubriendo la totalidad de los equipos de borde y enlaces contratados.
- Migración planificada desde la plataforma SD-WAN actualmente en operación, sin afectar la continuidad del servicio.
- Capacitación técnica al equipo de la Dirección de Tecnología en la operación de la solución SD-WAN y de la plataforma de observabilidad.
- Soporte, mantenimiento y actualización de software durante la vigencia contractual.

Requisitos técnicos obligatorios — Solución SD-WAN

Los siguientes requisitos son de carácter obligatorio y habilitante. El proponente deberá diligenciar la columna "Cumple" para cada ítem y aportar la evidencia técnica correspondiente (ficha técnica, manual de configuración o demostración funcional). El incumplimiento de uno o más requisitos marcados como obligatorios podrá dar lugar al rechazo de la propuesta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

Arquitectura y diseño de la solución

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
1	La solución deberá estar estructurada en dos (2) capas funcionales independientes: plano de control y plano de reenvío (forwarding). No se aceptarán arquitecturas basadas en tres (3) capas.		
2	El plano de reenvío de cada sede deberá operar de manera autónoma ante pérdida total o parcial de conectividad con el controlador central, manteniendo activas las políticas de enrutamiento y la operatividad del servicio sin degradación.		
3	El equipo de borde (CPE) deberá ser un único dispositivo que integre de forma nativa la terminación de acceso WAN y las funcionalidades avanzadas de SD-WAN. No se aceptarán soluciones compuestas por equipos de segundo nivel o múltiples dispositivos en cascada para cumplir la función de borde.		
4	La solución deberá soportar de forma nativa una topología de malla total (Full Mesh) entre todos los nodos de la red, sin requerir hardware adicional ni concentradores intermedios para habilitar comunicación directa punto a punto.		
5	Los equipos de borde deberán soportar los roles de Hub, Spoke y Hub-and-Spoke, con capacidad de evolucionar dinámicamente hacia esquemas de malla parcial o malla total según el nivel de optimización requerido.		
6	Cada equipo de borde deberá gestionar y balancear de forma simultánea más de tres (3) enlaces WAN físicos, con conmutación por error (failover) inteligente.		

Orquestación y gestión centralizada

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
7	Se requiere un controlador centralizado con capacidad nativa de administración, monitoreo y generación de la lógica de red SD-WAN, con orquestación integral, distribución de configuraciones a la totalidad de los equipos de borde y visibilidad desde una consola integral.		
8	La creación de los túneles de la red overlay deberá ser automática, generada por el orquestador central. No se aceptará la configuración manual de túneles individuales.		
9	La propagación de las etiquetas de segmentación deberá realizarse de forma automática desde el orquestador central hacia toda la red. No se aceptarán esquemas que requieran configuración manual de túneles sitio por sitio o mapeo manual de atributos BGP.		
10	La solución deberá permitir el despliegue de configuraciones personalizadas tipo CLI dentro del controlador, integradas al modelado de datos y plantillas de configuración, con soporte de variables por sitio, agrupación jerárquica y trazabilidad/auditoría de cambios.		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
11	El controlador deberá alertar en consola cuando un equipo presente configuración fuera de plantilla y permitir comparación automática de configuraciones.		
12	La solución deberá soportar rollback automático de software y de configuración ante errores, garantizando la estabilidad operativa sin requerir de intervención de personal en sitio.		
13	La solución deberá permitir automatización de cambios masivos y programados (configuración, plantillas, software, parámetros) con alcance global sobre toda la plataforma, sin intervención manual.		

Resiliencia y continuidad del servicio

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
14	La solución deberá permitir personalizar los tiempos de respuesta ante incidencias de red o degradación de enlaces, mitigando efectos de inestabilidad física o lógica (p. ej. flapping de enlaces) y asegurando la estabilidad del servicio.		
15	La solución deberá ser escalable de forma vertical (adición de concentradores) y horizontal (múltiples datacenters), y deberá soportar esquemas de recuperación ante desastres (DRP).		

Segmentación y multi-VRF

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
16	La solución deberá soportar la creación de redes virtuales privadas (VPN/VRF) aisladas lógicamente de extremo a extremo; cada segmento deberá mantener tabla de enrutamiento independiente, garantizando el aislamiento de tráfico entre dependencias.		
17	La segmentación deberá aplicarse a nivel del plano de control, impidiendo que los prefijos de una red virtual sean visibles o alcanzables desde otra, salvo mediante políticas explícitas de filtrado o interconexión controlada (route leaking).		
18	Cada equipo de borde deberá soportar de forma concurrente más de noventa y nueve (99) segmentos de red aislados.		

Transporte y conectividad WAN

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
19	La arquitectura deberá soportar de forma nativa los esquemas de transporte y servicios de tipo Overlay, Underlay, Local Breakout y escenarios de contingencia WAN avanzada.		
20	Los equipos deberán operar en entornos de conectividad heterogénea (enlaces directos de carriers: MPLS, Internet,		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
	celular, satelital), adaptándose a los parámetros y políticas de conexión de cada operador e integrándose a sus herramientas de gestión.		
21	El equipo de borde deberá integrar conectividad de fibra óptica nativa y disponer de módulos para interfaces celulares (LTE, 4.5G y 5G), garantizando continuidad operativa en entornos geográficos diversos.		
22	La solución deberá soportar DHCP relay, DHCP servidor y breakout a Internet local o centralizado.		

Políticas de tráfico y aplicaciones

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
23	La solución deberá permitir la creación de más de diez (10) políticas de tráfico diferenciadas, con granularidad suficiente para asignarlas a una única aplicación.		

Escalabilidad y licenciamiento

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
24	La solución no deberá estar limitada por ancho de banda ni contar con esquema de licenciamiento basado en throughput; la capacidad de tráfico estará determinada únicamente por las especificaciones físicas del hardware propuesto. Todo el licenciamiento de la solución debe estar a nombre de Financiera Juriscoop.		

Visibilidad de tráfico embebida en la solución SD-WAN

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
25	La solución deberá contar con herramientas de captura de tráfico que permitan visualizar el recorrido lógico completo de una aplicación dentro de la red SD-WAN, con filtros avanzados, identificación detallada del establecimiento de comunicaciones (incluyendo protocolos de telefonía como SIP) y análisis de respuesta de aplicaciones sobre TCP y UDP (ventanas, timestamps, números de secuencia), accesible desde la misma consola de gestión sin necesidad de exportar datos a herramientas externas.		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

Requisitos técnicos obligatorios — Plataforma de observabilidad y analítica de red

La observabilidad de la red constituye el criterio de mayor relevancia estratégica dentro del presente proceso. La plataforma de observabilidad deberá operar de forma integrada con la solución SD-WAN ofertada, alimentarse de la telemetría generada por los equipos de borde y demás elementos de red, y ser administrada desde una consola de gestión unificada. Al igual que en la sección anterior, todos los requisitos son de carácter obligatorio y habilitante, y deberán ser diligenciados por el proponente con su respectiva evidencia.

Ingesta y recolección de telemetría

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
1	La plataforma deberá ingerir telemetría de cualquier fabricante mediante NetFlow, IPFIX, sFlow y syslog, con enfoque agnóstico respecto al hardware de origen.		
2	La plataforma deberá permitir la carga masiva de dispositivos y sus atributos mediante archivos de tipo .csv.		
3	La plataforma deberá poder consumirse a través de interfaz web propia y mediante API REST, para exportación de datos hacia otras herramientas de explotación.		

Retención y granularidad de los datos

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
4	La granularidad del dato deberá ser configurable, con un mínimo de 1 minuto para la última semana, 5 minutos para el último mes y 30 minutos para los últimos 6 meses, ajustable según necesidad de la entidad.		
5	La plataforma deberá ofrecer retención histórica de datos de hasta 6 meses, permitiendo consultas en tiempo real y sobre históricos, incluyendo capacidad de "reposicionamiento temporal" para consultas relativas (p. ej. últimas horas/días) situándose en un punto del pasado.		

Analítica y consultas multidimensionales

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
6	La plataforma deberá permitir consultas sobre un mínimo de 70 variables/dimensiones almacenadas.		
7	La plataforma deberá permitir consultas complejas combinando hasta 4 variables/dimensiones de forma simultánea.		
8	Las variables consultables deberán incluir, como mínimo: dispositivo y sus atributos (dirección IP, país, nombre, región),		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
	alarmas y tipos de alarma, niveles jerárquicos, información de capa 7 (host, categoría de host, SaaS, aplicación de servicio) y variables de red (LAN, interfaz LAN, WAN, interfaz WAN, país de la WAN), incluyendo la detección de categorías personalizadas propias de la solución SD-WAN.		
9	La plataforma deberá permitir consultar las variables/dimensiones anteriores a través de las métricas: bytes, bps, paquetes, paquetes/segundo, flujos, flujos/segundo y cardinalidad, en consultas simples de una métrica o combinadas de hasta 4 métricas simultáneas.		
10	La plataforma deberá permitir la creación de objetos personalizados consultables, tales como aplicaciones desarrolladas in-house, usuarios finales, protocolos, entre otros.		

Rendimiento de aplicaciones y SLA

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
11	La plataforma deberá permitir medir el rendimiento de las aplicaciones a nivel de SLA (jitter, delay, packet loss) y construir dashboards personalizados de SLA por región o por agrupación de dispositivos previamente definida.		

Dashboards, reportes y visualización

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
12	La plataforma deberá permitir la creación de dashboards 100 % personalizados, sin límite de combinaciones ni de cantidad, consultables sobre todo el periodo de retención.		
13	Los dashboards personalizados deberán poder convertirse en informes programables.		
14	La plataforma deberá representar los datos mediante widgets de tipo circular, lineal, donut, sectorial, barras, barras apiladas, sectores apilados, flujos/streams, cronología (timeline), KPI y mapa, permitiendo modelos comparativos entre distintas jerarquías o regiones.		
15	La creación de dashboards no deberá requerir conocimiento técnico de bases de datos por parte del usuario.		
16	La plataforma deberá permitir compartir los dashboards creados entre usuarios del mismo nivel jerárquico o de niveles inferiores.		
17	La plataforma deberá permitir aplicar filtros y excepciones sobre los resultados de forma sencilla.		
18	La plataforma deberá permitir medir el consumo de datos frente a un umbral definido.		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

Detección de anomalías y seguridad de red

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
19	La plataforma deberá identificar comunicaciones sospechosas asociadas a comando y control (C2), exfiltración de información y movimientos laterales.		
20	La plataforma deberá detectar actividad anómala sin requerir agentes instalados en los endpoints.		
21	La plataforma deberá detectar accesos a dominios o sitios sospechosos o maliciosos a partir del análisis del tráfico de red.		
22	La arquitectura deberá estar centrada en el análisis de red (network-centric), con análisis continuo de tráfico, detección de anomalías y visibilidad profunda, sin depender de información enviada por agentes instalados en endpoints, servidores o puestos de trabajo.		
23	La plataforma deberá permitir una evolución progresiva hacia capacidades XDR sin abandonar su enfoque de análisis de red.		

Inteligencia artificial y analítica predictiva

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
24	La plataforma deberá esta preparada para proporcionar capacidades de optimización de inversión en red mediante análisis histórico de uso, tendencias y previsión de demanda.		
25	La plataforma deberá contar con la posibilidad de incorporar análisis predictivo apoyado en inteligencia artificial y análisis estadístico, orientado a anticipar comportamientos anómalos antes de que se materialicen en incidentes mediante licenciamiento.		
26	La plataforma deberá contar con la posibilidad de incorporar un asistente basado en inteligencia artificial, capaz de guiar al usuario mediante lenguaje natural (soporte multi-idioma y curva de aprendizaje mínima) en la generación de dashboards, tareas de análisis, configuración y demás objetos analíticos, todo esto mediante la adquisición posteriormente de la licencia de este servicio.		

Alertamiento

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
27	La plataforma deberá permitir crear alarmas personalizables ante la aparición de eventos definidos, notificadas mediante interfaz web, correo electrónico a usuarios definidos o consultas a la API de la plataforma.		
28	La plataforma deberá permitir etiquetar las alarmas en función de su naturaleza y severidad.		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
29	La plataforma deberá permitir el establecimiento de alarmas personalizadas altamente granulares a nivel de aplicación, facilitando la detección temprana de incidentes.		

Arquitectura, despliegue y operación

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
30	La solución deberá estar compuesta por una única pieza de software desde la cual se obtengan todas las funcionalidades requeridas.		
31	La solución deberá ser totalmente pasiva respecto a la red, sin constituir un potencial punto de falla.		
32	La solución deberá soportar despliegue en modalidad cloud, on-premise (físico y appliance virtual), sin pérdida de capacidad funcional en ninguno de los modelos.		
33	La solución deberá ofrecer una consola unificada de gestión y análisis que garantice simplicidad operativa.		
34	La solución deberá incorporar capacidades de análisis de tráfico en tiempo real y de diagnóstico posterior al evento (post-mortem).		
35	El sistema de detección y prevención de intrusos deberá estar integrado a la plataforma de seguridad "appliance". Sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, La interfaz de administración del sistema de detección y prevención de intrusos deberá de estar perfectamente integrada a la interfaz de administración del dispositivo de seguridad appliance, sin necesidad de integrar otro tipo de consola para poder administrar este servicio. Esta deberá permitir la protección de este servicio por política de control de acceso.		
36	Debe ser posible inspeccionar aplicaciones tipo Cloud como dropbox, icloud entre otras entregando información como login de usuarios y transferencia de archivos.		
37	La solución debe tener un listado de al menos 3000 aplicaciones ya definidas por el fabricante.		
38	Deberá ser posible definir políticas de detección y prevención de intrusiones para tráfico IPv6. A través de sensores.		
39	El sistema de detección y prevención de intrusos deben poder implementarse tanto en línea como fuera de línea. En línea, el tráfico a ser inspeccionado pasará a través del equipo. Fuera de línea, el equipo recibirá el tráfico a inspeccionar desde un switch con un puerto configurado en span o mirror.		
40	Capacidad incluida, al integrarse con Microsoft Windows Active		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
	Directory o Novell eDirectory, de autenticar transparentemente usuarios sin preguntarles username o password. Esto es aprovechar las credenciales del dominio de Windows bajo un concepto "Single-Sign-On".		
41	Funcionalidad de DHCP: como Cliente DHCP, Servidor DHCP y reenvío (Relay) de solicitudes DHCP.		
42	La solución debe soportar inspeccionar tráfico que esté siendo encriptado mediante SSL al menos para los siguientes protocolos: HTTP, IMAP, SMTP, POP3 y FTP en su versión segura		
43	Soporte a ruteo dinámico RIP V1, V2, OSPF y BGP		
44	Debe estar en la capacidad de integrase con plataforma Cloud IaaS como: AWS,Azure,Google etc. Con el fin de generar y actualizar objetos de direcciones de manera automática basado en los parámetros de red (IP,TAG etc) de la instancias desplegadas en la nube y estas ser usadas como objetos de reglas o políticas de firewall		
45	Debe ser capaz de analizar, establecer control de acceso y detener ataques y hacer Antivirus en tiempo real en al menos los siguientes protocolos aplicativos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP, MAPI, CIFS, NNTP y SSH		
46	Debe soportar la inspección de archivos comprimidos como los son: GZIP,RAR,LZH,IHA,CAB,ARJ;ZIP entre otros con el fin de proteger contra estas técnicas de evasión.		
47	El dispositivo será capaz de crear e integrar políticas contra ataques DoS (Denial of service) las cuales se deben poder aplicar por interfaces		
48	El sistema debe ser capaz de crear túneles dinámicos bajo demanda para habilitar comunicaciones spoke-to-spoke, con el objetivo de simplificar la configuración y evitar una malla completa de VPN IPsec, permitiendo que dichos túneles se establezcan de forma automática y dinámica según sea necesario.		
49	El sistema propuesto proporcionará un asistente para túneles VPN duales que se utilizará para configurar automáticamente varios túneles VPN hacia el mismo destino a través de varias interfaces de salida. Esto incluye la configuración automática de IPsec, enrutamiento y cortafuegos, evitando pasos de configuración engorrosos y propensos a errores.		
50	Facilidad para incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías. Por flexibilidad, el filtro de URLs debe tener por lo menos 78 categorías y por lo menos 47 millones de sitios web en la base de datos.		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

Gestión multi-tenant, usuarios y gobierno del dato

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
51	La solución deberá permitir gestión centralizada de usuarios, dispositivos, sitios o regiones bajo una arquitectura jerárquica y multi-tenant.		
52	La solución deberá ofrecer capacidad de gestionar múltiples clientes o entornos desde una única instancia, cuando aplique el modelo de operación del grupo empresarial.		
53	La solución deberá permitir la creación de usuarios con privilegios diferenciados, de manera que cada uno acceda únicamente a los datos correspondientes a su área o departamento.		
54	La solución deberá garantizar soberanía del dato, entendida como control pleno de la entidad sobre la información generada y su tratamiento.		

Valor de negocio y reducción de riesgo operativo

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
55	La solución deberá permitir análisis de uso por enlace, sede y aplicación, con el objetivo de anticipar capacidad y justificar inversiones futuras.		
56	La solución deberá permitir una explotación de datos orientada también a negocio (no exclusivamente a seguridad), facilitando métricas de uso y comportamiento.		
57	La solución deberá contribuir de forma medible a la reducción del tiempo medio de detección (MTTD) y del tiempo medio de resolución (MTTR) mediante mayor visibilidad de la red.		

Licenciamiento

N.º	Requisito	Cumple (Sí/No)	Observaciones / Evidencia
58	El licenciamiento de la solución deberá basarse en el número de equipos monitoreados (router, firewall, switch, etc.), un periodo temporal definido y la cantidad de telemetría enviada, sin variables adicionales que graven el costo total. Este licenciamiento debe estar a nombre de Financiera Juriscoop.		

Requisitos de integración y consola unificada

- La solución SD-WAN y la plataforma de observabilidad deberán ser suministradas por el mismo fabricante o contar con integración nativa certificada por el fabricante, sin desarrollos a la medida ni integraciones basadas en conectores de terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

- La plataforma de observabilidad deberá recibir la telemetría de los equipos de borde de forma automática, sin requerir configuración manual adicional por sitio una vez desplegado el equipo.
- El acceso a la observabilidad de cada sede (dashboards, alarmas, captura de tráfico) deberá estar disponible desde la misma consola de administración de la red SD-WAN, evitando la operación de herramientas separadas.
- La solución deberá permitir la integración vía API REST con las herramientas de monitoreo y mesa de servicio (ITSM) actualmente utilizadas por la Dirección de Tecnología de la entidad.

Condiciones de soporte, garantía y niveles de servicio (SLA)

Soporte técnico

- Mesa de servicio disponible 7x24 para atención de incidentes críticos, con canal telefónico, correo electrónico y portal web de gestión de casos.
- Personal de soporte con dominio del idioma español y presencia o cobertura de atención en Colombia.
- Escalamiento técnico y comercial documentado, con tiempos de respuesta definidos por nivel de severidad.

Niveles de servicio mínimos

Severidad	Descripción	Tiempo de respuesta	Tiempo de solución/mitigación
Crítica	Caída total del servicio en una o más sedes, o pérdida de visibilidad de observabilidad a nivel nacional	≤ 30 minutos	≤ 2horas
Alta	Degradación relevante del servicio o de la plataforma de observabilidad en una sede	≤ 1 hora	≤ 4 horas
Media	Afectación parcial sin impacto crítico en la operación	≤ 4 horas	≤ 8 horas
Baja	Requerimientos de consulta, configuración o mejora	≤ 8 horas	Según cronograma acordado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

Disponibilidad y garantía

- Disponibilidad mínima garantizada del 99,5 % mensual para el servicio de conectividad por sede, y del 99,5 % mensual para la disponibilidad de la plataforma de observabilidad.
- Garantía de hardware y licenciamiento de software vigente durante toda la duración del contrato.
- Aplicación de descuentos o compensaciones contractuales ante incumplimiento de los niveles de servicio pactados.

Requisitos de implementación y transición

- El proponente deberá presentar un plan de migración detallado por sede, minimizando ventanas de indisponibilidad y coordinado con la Dirección de Tecnología de Financiera Juriscoop.
- La migración deberá priorizar las sedes de mayor criticidad (centros de datos y oficinas con mayor ancho de banda contratado o cantidad de usuarios) y contemplar un plan de reversión (rollback) ante fallas durante el corte.
- El proponente deberá entregar documentación técnica as-built de la solución implementada, incluyendo topología (diseño), direccionamiento, políticas de segmentación y configuración de la plataforma de la solución general, así como de la solución de observabilidad.
- Se deberá realizar transferencia de conocimiento y capacitación formal al equipo de la Dirección de Tecnología, con énfasis en la operación de la plataforma de observabilidad, construcción de dashboards y gestión de alarmas.
- El cronograma de implementación propuesto no deberá superar el plazo máximo que se defina en las condiciones comerciales del proceso.

Criterios de evaluación de las propuestas

La evaluación de las propuestas se realizará sobre un total de 1.000 puntos, distribuidos entre los componentes técnico y económico, de acuerdo con la siguiente estructura:

Componente de evaluación	Puntaje	Peso
Cumplimiento de requisitos técnicos SD-WAN (Sección 4)	250	25 %
Cumplimiento de requisitos de observabilidad y analítica de red (Sección 5)	200	20 %
Integración, soporte, SLA y experiencia del proponente (Secciones 6 y 7)	150	15 %

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

Componente de evaluación	Puntaje	Peso
Plan de implementación y transición (Sección 8)	100	10 %
Propuesta económica	300	30 %
Total	**1.000**	**100 %**

Condiciones generales

- Vigencia de la oferta: las propuestas deberán mantenerse vigentes por un mínimo de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso.
- Confidencialidad: toda la información suministrada en el presente pliego y en el marco del proceso tiene carácter confidencial y deberá ser tratada exclusivamente para efectos de la elaboración de la propuesta.
- Visitas técnicas y aclaraciones: los proponentes podrán solicitar aclaraciones y, de considerarlo necesario, coordinar visitas técnicas a las sedes principales dentro del cronograma que se defina para el proceso.
- El oferente deberá indicar capacidad máxima soportada.
- Para el proceso de cumplimiento, no solo se debe tener la declaración comercial, se debe adjuntar documentos oficiales, demo o referencia según criticidad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

Anexo 1. Listado de sedes y dimensionamiento de anchos de banda

A continuación se relaciona la totalidad de las sedes objeto del presente pliego, con su ubicación, tipo de canal contratado (principal y de respaldo) y ancho de banda asociado. Este listado constituye la base de dimensionamiento mínima para el diseño de la solución ofertada; el proponente deberá considerar el crecimiento vegetativo razonable de la entidad dentro de su propuesta técnica. Es importante tener presente, que por su composición a nivel de usuarios por sede, se puede contemplar dentro de las propuestas, que los SD-WAN puedan ser ubicados únicamente en las sedes principales con mayor número de usuarios o mayor anchos de banda, optimizando recursos y adecuando la oferta comercial conforme a la arquitectura mencionada, así como la implementación de una arquitectura integrada de conectividad.

Entidad	Sede	Ciudad	Dirección	Canal ppal.	Canal BK	BW ppal.	BW BK	BW total (Mbps)
COOFINEP	APARTADO	ANTIOQUIA	CALLE 96 # 99 - 09 ESQUINA B	Sí	N/A	10 MB	-	10
COOFINEP	ENVIGADO	ANTIOQUIA	CALLE 37 SUR # 43 - 33	Sí	N/A	10 MB	-	10
COOFINEP	ITAGUI	ANTIOQUIA	CARRERA 51 # 50 - 73	Sí	N/A	10 MB	-	10
COOFINEP	ITUANGO	ANTIOQUIA	PALACIO PRINCIPAL PRIMER PISO	Sí	N/A	10 MB	-	10
COOFINEP	SAN RAFAEL	ANTIOQUIA	CARRERA 20 # 18 - 42	Sí	N/A	10 MB	-	10
COOFINEP	YOLOMBO	ANTIOQUIA	CALLE 20 # 20 - 73	Sí	N/A	10 MB	-	10
COOFINEP	BELEN	MEDELLIN	CALLE 30A # 76 - 37 PARQUE DE BELEN	Sí	N/A	10 MB	-	10
COOFINEP	BOLIVAR	MEDELLIN	CARRERA 50 # 48 - 53 LOCAL 9942 CENTRO COMERCIAL CAFETERO	Sí	N/A	10 MB	-	10
COOFINEP	EDIFICIO DEL CAFÉ	MEDELLIN	CALLE 49 # 50 - 21 PISO 30	Sí	Sí	50 MB	50 MB	100
COOFINEP	EPM	MEDELLIN	CARRERA 58 # 42 - 125 ED. INTELIGENTE SOTANO 2 COSTADO SUR	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	ARMENIA	ARMENIA	CALLE 20 # 14 - 50	Sí	N/A	6 MB	-	6
JURISCOOP	BARRANCABERMEJA	BARRANCABERMEJA	CALLE 50 # 12 - 17 BARRIO COLOMBIA	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	BQUILLA CALLE 38	BARRANQUILLA	CALLE 38 # 44 - 24 CENTRO	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	BQUILLA PRADO	BARRANQUILLA	CARRERA 53 # 72 - 75 LOCAL 101	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	ARRECIFE	BOGOTÁ D.C.	AV. CALLE 26 # 69D - 91 PISO 10	Sí	Sí	200 MB	200 MB	400
JURISCOOP	ARRECIFE INTERNET	BOGOTÁ D.C.	AV. CALLE 26 # 69D - 91 PISO 10	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	CARRERA OCTAVA	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 8 # 16 - 84	Sí	Sí	10 MB	10 MB	20
JURISCOOP	GALERIAS CREDIBANCO	BOGOTÁ D.C.	CALLE 53 # 21-29 PISO 3	Sí	N/A	6 MB	-	6

Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Entidad	Sede	Ciudad	Dirección	Canal ppal.	Canal BK	BW ppal.	BW BK	BW total (Mbps)
JURISCOOP	GALERIAS EXTRANET	BOGOTÁ D.C.	CALLE 53 # 21-29 PISO 3	Sí	N/A	30 MB	-	30
JURISCOOP	GALERIAS INTERNET	BOGOTÁ D.C.	CALLE 53 # 21-29 PISO 3	Sí	N/A	200 MB	-	200
JURISCOOP	GALERIAS INTRANET	BOGOTÁ D.C.	CALLE 53 # 21-29 PISO 3	Sí	Sí	200 MB	100 MB	300
JURISCOOP	PALERMO	BOGOTÁ D.C.	DIAG. 45D # 20 - 63	Sí	N/A	15 MB	-	15
JURISCOOP	PALOQUEMAO	BOGOTÁ D.C.	CALLE 18 # 28A - 83	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	ZF BANKVISION	BOGOTÁ D.C.	DATACENTER TELEFONICA	Sí	N/A	15 MB	-	15
JURISCOOP	ZF BANREPUBLICA	BOGOTÁ D.C.	DATACENTER TELEFONICA	Sí	N/A	3 MB	-	3
JURISCOOP	ZF CCTV	BOGOTÁ D.C.	DATACENTER TELEFONICA	Sí	Sí	40 MB	40 MB	80
JURISCOOP	ZF DECEVAL	BOGOTÁ D.C.	DATACENTER TELEFONICA	Sí	N/A	3 MB	-	3
JURISCOOP	ZF EVERTEC	BOGOTÁ D.C.	DATACENTER TELEFONICA	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	ZF EXTRANET	BOGOTÁ D.C.	DATACENTER TELEFONICA	Sí	Sí	30 MB	30 MB	60
JURISCOOP	ZF INTERNET	BOGOTÁ D.C.	DATACENTER TELEFONICA	Sí	Sí	55 MB	55 MB	110
JURISCOOP	ZF INTRANET	BOGOTÁ D.C.	DATACENTER TELEFONICA	Sí	Sí	143 MB	143 MB	286
JURISCOOP	ZF SUPERFINANCIERA	BOGOTÁ D.C.	DATACENTER TELEFONICA	Sí	N/A	6 MB	-	6
JURISCOOP	ZF TS	BOGOTÁ D.C.	DATACENTER TELEFONICA	Sí	Sí	10 MB	10 MB	20
JURISCOOP	ZF VISIONAMOS	BOGOTÁ D.C.	DATACENTER TELEFONICA	Sí	N/A	6 MB	-	6
JURISCOOP	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	CALLE 37 # 15 - 03 LOCAL 11	Sí	Sí	10 MB	10 MB	20
JURISCOOP	BUGA	BUGA	CARRERA 14 # 5 - 39	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	CALI	CALI	CALLE 10 # 5 - 33/39	Sí	Sí	6 MB	5 MB	11
JURISCOOP	CARTAGENA	CARTAGENA	KR 9 A CL 33 19 LCA:104 105	Sí	Sí	10 MB	10 MB	20
JURISCOOP	CUCUTA	CUCUTA	AV. GRAN COLOMBIA 3E - 40/50	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	DUITAMA	DUITAMA	CARRERA 15 # 17 - 45	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	FLORENCIA	FLORENCIA	CARRERA 13 # 15 - 42 CENTRO	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	IBAGUE	IBAGUE	CARRERA 3 # 8 - 18	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	MANIZALES	MANIZALES	CALLE 22 # 21 - 38	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	ALPUJARRA	MEDELLIN	CARRERA 51 # 41 - 101	Sí	Sí	10 MB	8 MB	18
JURISCOOP	PALACIO DE JUSTICIA (ALPUJARRA SATÉLITE)	MEDELLIN	Carrera 52 # 42 - 73 EDIFICIO JOSE FELIX PISO 2	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	MONTERIA	MONTERIA	CALLE 29 # 3 - 29	Sí	Sí	10 MB	2 MB	12

Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Entidad	Sede	Ciudad	Dirección	Canal ppal.	Canal BK	BW ppal.	BW BK	BW total (Mbps)
JURISCOOP	NEIVA	NEIVA	CALLE 7 # 3 - 75 LOCAL 1	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	PAMPLONA	PAMPLONA	CARRERA 6 # 5 - 81 CENTRO	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	PASTO	PASTO	CALLE 19 # 25 - 34 LOCAL 3 CC SEBASTIAN DE BELALCAZAR	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	PEREIRA	PEREIRA	CALLE 19 # 6 - 37 LOCAL 1	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	PITALITO	PITALITO	CARRERA 5 # 6 - 36	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	POPAYAN	POPAYAN	CALLE 3 # 4 - 77	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	QUIBDO	QUIBDO	CALLE 24 # 4 - 89 YESCA GRANDE	Sí	Sí	10 MB	1 MB	11
JURISCOOP	RIOHACHA	RIOHACHA	CARRERA 7A # 2 ESQUINA	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	SAN GIL	SAN GIL	CARRERA 10 # 10 - 21	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	SANTA MARTA	SANTA MARTA	CARRERA 4 # 23 - 35	Sí	Sí	10 MB	10 MB	20
JURISCOOP	SINCELEJO	SINCELEJO	CALLE 22 # 16 - 27 LOCAL 1 CENTRO EMPRESARIAL ALTAMISA	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	SOCORRO	SOCORRO	CARRERA 14 # 16 - 29	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	TUNJA	TUNJA	CALLE 20 # 12 - 84 LOCAL 157 CC PLAZA REAL	Sí	Sí	10 MB	1 MB	11
JURISCOOP	VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	CARRERA 10 # 16A - 35	Sí	N/A	10 MB	-	10
JURISCOOP	VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	CARRERA 33 # 39 - 52/56	Sí	Sí	10 MB	5 MB	15
JURISCOOP	YOPAL	YOPAL	CARRERA 19 # 11 - 03	Sí	N/A	10 MB	-	10
PROGRESSA	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CARRERA 52 # 74 - 25 LOCAL 103 EDIFICIO RUMIE	Sí	N/A	10 MB	-	10
PROGRESSA	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 21 # 98 - 71	Sí	Sí	50 MB	50 MB	100
PROGRESSA	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	CARRERA 35A # 51 - 92 CC III ESTAPA LOCALES 44AY 45A	Sí	N/A	10 MB	-	10
PROGRESSA	CALI	CALI	CALLE 25 NORTE # 05N - 65 LOCAL 22 CC ASTROCENTRO	Sí	N/A	10 MB	-	10
PROGRESSA	CUCUTA	CUCUTA	AV 2 ESTE # 13A - 05 LOS CAOBOS	Sí	N/A	10 MB	-	10
PROGRESSA	IBAGUE	IBAGUE	CARRERA 5 # 37 BIS - 19 EDIFICIO FONTANEBLEAU	Sí	N/A	10 MB	-	10
PROGRESSA	MEDELLIN	MEDELLIN	CALLE 27 # 46 - 70 LOCAL 297 CC PUNTO CLAVE	Sí	N/A	10 MB	-	10
PROGRESSA	NEIVA	NEIVA	CALLE 18 # 06 - 50 BARRIO QUIRINAL	Sí	N/A	10 MB	-	10

Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, podrán presentar su oferta las personas naturales o jurídicas, individual o conjuntamente, nacionales o extranjeras, invitadas a participar por FINANCIERA JURISCOOP S.A., que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, con capacidad estatutaria para presentar la correspondiente propuesta y desarrollar la actividad a contratar, que presenten garantía de seriedad de la propuesta en las condiciones establecidas en esta invitación.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

PROPUESTAS

La propuesta deberán ser enviada en sobre cerrado, en papel debidamente foliado en original, a Dirección General de Financiera Juriscoop ubicada en la ciudad de Bogotá en la Av. Calle 26 No. 69D-91, Piso 10, Centro Empresarial Arrecife, Torre Av. El Dorado, de la ciudad de Bogotá, dirigido a Marco Serrano Pascuas, Director de Compras y Servicios Administrativos, a más tardar el día 18 de noviembre de 2026 a las 4:00 pm.

La propuesta se presentará dentro del término establecido, legajada, foliada en original y sin enmendaduras, tachones, ni borrones y depositarse en sobre cerrado y sellado, marcando claramente el objeto de la invitación y una (1) copia digital a los siguientes correos:

mserrano@juriscoop.com.co
jlozano@juriscoop.com.co
dtriana@juriscoop.com.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

CARATULA DE LA PROPUESTA

Invitación a Ofertar_____
Contiene:
No. De Folios:
Proponente
Dirección
Teléfono
E mail

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por Financiera Juriscoop, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en esta invitación

Los demás documentos que se exijan en la presente invitación deberán ir al final de la oferta. Financiera Juriscoop se reserva el derecho, hasta antes de la selección del contratista, de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en el presente documento y de verificar la información suministrada por el proponente.

Financiera Juriscoop se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información solicitada, la cual deberá ajustarse a las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
La falta de cumplimiento del requisito previsto en este numeral será causal de rechazo de la oferta.

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos.

La oferta económica propuesta deberá contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado de la presente invitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en ella

El Proponente deberá contemplar en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año

La propuesta tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de invitación a ofertar.

LA ENTIDAD no acepta la presentación de propuestas parciales, so pena de no ser tenida en cuenta.
correo, vía fax o entregadas en un lugar diferente al inicialmente señalado, o en otra oficina de LA ENTIDAD diferentes a la estipulada en esta invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

A. Formato de Registro de Proveedores debidamente diligenciado y firmado por el proponente o el Representante Legal de la entidad, en caso de tratarse de persona jurídica.

B. Nombre, dirección y teléfono del oferente. En caso de ser persona jurídica, la oferta deberá estar firmada por el representante legal y adjuntarse certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con no más de quince (15) días calendario de expedida.

C. Copia auténtica del acta de la Junta Directiva, o Ente Competente respectivo, en la que se autorice al representante legal para la presentación de la oferta y el eventual perfeccionamiento del contrato, de ser necesario, en el caso de personas jurídicas.

D. Declaración expresa en la que se manifieste que conoce y acepta las disposiciones de derecho privado que rigen la presente invitación a ofertar, que la misma no constituye oferta (Art. 845 y SS. C.C.) ni licitación (Art. 860 C.C.) y por lo tanto, no obliga a Financiera Juriscoop, a contratar ni total ni parcialmente con ninguno de los oferentes. En el mismo sentido, deberá manifestar que comprende y acepta que, bajo las consideraciones anteriores, Financiera Juriscoop está en plena libertad de aceptar la oferta o celebrar un contrato con el oferente que bajo su sano criterio seleccione, sin que ello conlleve ningún tipo de responsabilidad de su parte.

E. Declaración expresa en la que se manifieste que, para determinar el precio ofrecido, el oferente ha calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier tipo de egreso, incluidos los imprevistos, que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

F. Declaración expresa en la que se manifieste que acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en esta invitación a ofertar, así como que de antemano acepta las cláusulas naturales y accidentales del negocio jurídico que llegare a fijar Financiera Juriscoop, junto con sus respectivas pólizas de garantía.

G. Declaración expresa en la que se manifieste que el costo de la preparación de la oferta y todos los demás en que deba incurrir dentro del presente proceso son por cuenta y riesgo del oferente, y que en cualquier caso exonera de toda responsabilidad a FINANCIERA JURISCOOP de no ser aceptada su oferta.

H. Declaración expresa en la que el oferente o su representante legal manifieste que ni el oferente (en caso de ser persona natural) ni sus administradores son parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o cónyuge o compañero permanente de alguno de los administradores de las empresas que conforman el Grupo Empresarial Juriscoop. En caso de que así sea, el oferente o su representante legal deberá señalar su nombre y grado de parentesco.

I. Documentos que acrediten experiencia en contratos anteriores con objeto similar de la siguiente manera:

- Certificación en original por cada uno de los contratos, con el siguiente contenido

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

- ✓ Objeto
- ✓ Plazo de ejecución
- ✓ Entidad contratante, teléfono y dirección
- ✓ Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación
- ✓ Fecha de iniciación y terminación
- ✓ Actividades desarrolladas en el contrato que corresponda a contratos similares a la presente invitación
- ✓ Calificación del cumplimiento del contrato (excelente, bueno o cualquier otra expresión similar)
- ✓ Identificación de las empresas en las cuales se prestó el servicio
- ✓ Firma de la certificación por la persona competente así:
 - Para contratos públicos por el ordenador del gasto de la entidad contratante o funcionario competente.
 - Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el Representante Legal de la Empresa contratante o el funcionario delegado y/o autorizado para suscribirlo

El proponente deberá acreditar experiencia en la (las) plataforma (s) ofrecida (s) y en los temas relacionados con el objeto de esta propuesta.

J. En la oferta se debe indicar forma de pago propuesta y en caso de incluir anticipos, una declaración expresa en la que se acepten las pólizas exigidas por Financiera Juriscoop.

K. En la oferta debe adjuntarse toda la documentación necesaria para realizar la evaluación económica, técnica y jurídica de la empresa o persona oferente y de la oferta como son: Estados Financieros firmados por el Contador, correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios y copia de la declaración de renta de los dos (2) últimos años, Rut de la Empresa, Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, Referencias Comerciales y Financieras

Financiera Juriscoop se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma solicitar los soportes que considere convenientes tales como: Certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, Estados Financieros, copias de pagos de impuestos, etc.

L. Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, a favor de FINANCIERA JURISCOOP, Nit. 900.688.066-3, con amparo por la vigencia de la oferta y noventa (90) días calendario adicionales, y por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor de la propuesta. Así mismo, se deberá anexar la correspondiente constancia del pago de la prima.

M. Certificación suscrita por el oferente o su representante legal en el caso de personas jurídicas, junto con el Revisor Fiscal de la entidad, en caso de que por disposición legal deba contar con éste, en la que se manifieste expresamente estar al día en el pago de las contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con las disposiciones legales.

N. Equipo mínimo de trabajo que destinará al proyecto, indicando el tiempo de dedicación semanal, su experiencia, méritos académicos y los documentos que lo acrediten.

Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento. | SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

O. El proponente deberá anexar a su oferta el formulario de requerimientos técnicos solicitados acorde con los términos y condiciones de los servicios ofrecidos

P. Es deseable que el proponente adjunte a la propuesta copia del certificado del Sistema de Gestión de Calidad para procesos directamente relacionados con el objeto de la presente invitación, de acuerdo con los requerimientos y requisitos de la norma NTC-ISO 9001 Versión 2000, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir dicha certificación o por organismos internacionales.

1. CONFIDENCIALIDAD

Toda información que se entregue por parte de la Financiera Juriscoop o sea conocida por cualquier medio por los proponentes, tendrá la calidad de confidencial y en tal sentido, queda prohibida cualquier reproducción o divulgación de la misma.

El acogimiento a esta exigencia de confidencialidad deberá manifestarse de manera expresa a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad que le suministrará Financiera Juriscoop a cada interesado.

Toda información conocida por persona natural o jurídica en desarrollo deberá ser devuelta a la terminación del presente proceso de invitación a ofertar, para la cual deberán dejar constancia de la entrega o destrucción por escrito y ser entregado a la Financiera Juriscoop.

Cualquier inquietud de carácter técnico podrá comunicarse con el ingeniero Jorge Lozano Arias, al número celular 3167407889 jlozano@juriscoop.com.co y de carácter contractual con Marco Serrano Pascuas, Director de Compras Número celular 3167430121, correo electrónico mserrano@juriscoop.com.co

Cordialmente,

Marco Serrano Pascuas
Director de Compras y Servicios Administrativos
mserrano@juriscoop.com.co
Celular: 3167430121

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.